

## **S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 2**

### **CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**MARTES 9 DE JULIO DE 2013**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del martes nueve de julio de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores Ministros Presidente Juan N. Silva Meza, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alberto Pérez Dayán; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Sergio César Alejandro Jáuregui Robles y Magistrados Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa y Manuel Ernesto Saloma Vera.

#### **I. APERTURA DE LA SESIÓN**

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

#### **II. ANUNCIO E INVITACIÓN.**

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a dos Magistrados de Circuito designados por el Pleno

del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

### **III. TOMA DE PROTESTA A DOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO.**

El señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

- 1. MARÍA DEL PILAR BOLAÑOS REBOLLO Y**
- 2. ROBERTO RODRÍGUEZ MALDONADO**

A los que cuestionó: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Silva Meza expresó: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande.”

### **IV. ANUNCIO E INVITACIÓN.**

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a setenta y un Jueces de Distrito designados por el

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

**V. TOMA DE PROTESTA A SETENTA Y UN JUECES DE DISTRITO.**

El señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

1. **CECILIA AGUILERA RÍOS**
2. **HIPÓLITO ALATRISTE PÉREZ**
3. **VÍCTOR HUGO ALEJO GUERRERO**
4. **OSCAR ALVARADO MENDOZA**
5. **ALEJANDRO ANDRACA CARRERA**
6. **JESÚS ALBERTO ÁVILA GARAVITO**
7. **MARIO ANDRÉS AYALA QUIJANO**
8. **ALFREDO BARRERA FLORES**
9. **VICENTE ANTONIO BERMÚDEZ ZACARÍAS**
10. **ARMIDA BUENROSTRO MARTÍNEZ**
11. **CIRO CARRERA SANTIAGO**
12. **MANUEL AUGUSTO CASTRO LÓPEZ**
13. **EDGAR GENARO CEDILLO VELÁZQUEZ**
14. **ESTEBAN DANIEL CHI FLORES**
15. **JESÚS ARTURO CUÉLLAR DÍAZ**
16. **JOSÉ DEKAR DE JESÚS ARREOLA**

17. **MARIO DE LA MEDINA SOTO**
18. **MANELIC DELÓN VÁZQUEZ**
19. **CUAUHTÉMOC ESCOBAR GONZÁLEZ**
20. **JOSÉ LUIS EVARISTO VILLEGAS**
21. **CARLOS ERNESTO FARIÁS FLORES**
22. **MARÍA ENRIQUETA FERNÁNDEZ HAGGAR**
23. **RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PRIETO**
24. **EDGAR ISRAEL FLORES DEL TORO**
25. **HÉCTOR MANUEL FLORES LARA**
26. **FIDEL GALLEGOS FIGUEROA**
27. **MARIO FERNANDO GALLEGOS LEÓN**
28. **MARTÍN ÁNGEL GAMBOA BANDA**
29. **JORGE GUILLERMO GARCÍA SUÁREZ CAMPOS**
30. **BENITO ELISEO GARCÍA ZAMUDIO**
31. **JUAN MANUEL GÓMEZ SORIANO**
32. **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA**
33. **BRANDO ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ**
34. **CLAUDIA GUERRERO CENTENO**
35. **JUAN CARLOS HINOJOSA ZAMORA**
36. **JORGE HOLDER GÓMEZ**
37. **PEDRO JARA VENEGAS**
38. **MINERVA LÓPEZ CONSTANTINO**
39. **JAVIER LOYOLA ZOSA**
40. **VÍCTOR OCTAVIO LUNA ESCOBEDO**
41. **MIGUEL ÁNGEL MANCILLA NÚÑEZ**
42. **ROGELIO JOSUÉ MARTÍNEZ JASSO**
43. **LILIA MARIBEL MAYA DELGADILLO**
44. **ARTURO MORALES SERRANO**
45. **FABIOLA MORENO PÉREZ**

46. FRANCISCO JAVIER MUNGUÍA PADILLA
47. MARÍA DOLORES NÚÑEZ SOLORIO
48. GABRIELA ELENA ORTIZ GONZÁLEZ
49. HORACIO ORTIZ GONZÁLEZ
50. JUAN MIGUEL ORTIZ MARMOLEJO
51. GABRIEL PACHECO REVELES
52. JAIME PÁEZ DÍAZ
53. EMILIO ENRIQUE PEDROZA MONTES
54. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MIER
55. REYNALDO PIÑÓN RANGEL
56. ESTELA PLATERO SALADO
57. JUAN PABLO RIVERA JUÁREZ
58. FERNANDO ROCHIN GARCÍA
59. ALBERTO ROLDÁN OLVERA
60. IVÁN GABRIEL ROMERO FIGUEROA
61. DOMINGO ROMERO MORALES
62. RENÉ RUBIO ESCOBAR
63. RICARDO RUIZ DEL HOYO CHÁVEZ
64. YAZMIN ERENDIRA RUIZ RUIZ
65. ADRIANA MATZAYANI SÁNCHEZ ROMO
66. JAIME SANTANA TURRAL
67. CARLOS SOLÍS BRICEÑO
68. GUILLERMO TAFOYA HERNÁNDEZ
69. CARLOS ALDO VARGAS EGUIARTE
70. GERARDO VÁZQUEZ MORALES
71. LUIS FERNANDO ZÚÑIGA PADILLA

A quienes cuestionó: “¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 9 de julio de 2013*

los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Silva Meza expresó: “Si no lo hicieréis así, la Nación os lo demande.”

## **VI. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES**

Posteriormente, el señor Ministro Presidente Silva Meza hizo entrega a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, del distintivo y la credencial correspondientes.

## **VII. PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.**

La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas pronunció las siguientes palabras:

“Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señora y señores Ministros; señores Consejeros; Magistrada, Magistrado, Juezas y Jueces de Distrito que hoy protestan el cargo; funcionarios judiciales; familias de estos nuevos titulares en la función jurisdiccional; amigas y amigos.

Intitulé estas palabras:

“La Responsabilidad de ser Vanguardistas”.

Y quiero empezar con una cita de este maravilloso novelista francés, Víctor Hugo, que dice lo siguiente:

*“La libertad es, en la filosofía, la razón; en el arte, la inspiración; en la política, el Derecho”.*

Dirigirme a nuevas y nuevos juzgadores, es un compromiso enorme, pues aun cuando se habla desde la propia experiencia, no se intenta formular ni un discurso exhortativo, ni persuasivo o sugestivo y menos, inspirador. Mi intención es hablar desde la experiencia propia y alentarlos en la difícil tarea que hoy emprenden.

Se trata más bien de unas palabras que los animen, que sirvan de aliento en el camino que emprenden, con el único mérito que me da el llevar algunos años en este camino. Me gustaría dirigirme hacia ustedes con unas palabras, sí, de aliento, porque es tan grande el compromiso que hoy asumen. Inspirar en este arte, en estos tiempos, es cada vez más complejo, pues esa inspiración cuando se habla de la función judicial, como dijera el epígrafe de estas palabras –citando a Víctor Hugo– es “la libertad”, porque la función judicial es sin duda, un arte.

Hay pocas cosas que inspiran a alguien a hacer una labor que puede resultar a veces, un tanto ingrata, en un contexto tan difícil, porque eso es un arte, el que se ejerce con responsabilidad, con conocimiento de los materiales que se utilizan para su desarrollo, pero hoy, más que nunca, con la

conciencia de lo que puede hacerse artesanalmente en este caso, en el ejercicio de su función, las sentencias.

Hace poco, el fin de semana pasada, leía un artículo en el que el escritor se preguntaba qué hubiera hecho Nelson Mandela si tuviera que resolver problemas de este tiempo. Y, por ende, a la pregunta de qué puede hacerse en un contexto nuevo, con herramientas nuevas, con los mismos órdenes, pero con diferentes perspectivas, me lleva en prospectiva a preguntarles: ¿Qué van a hacer con el cargo? ¿Cómo piensan resolver los difíciles problemas que tendrán que afrontar? Porque el cargo de juez permite que esa libertad se manifieste con abundancia, con creatividad, pero a la luz de un solo deber ineludible que fuera de todo lugar común nos corresponde realizar a los juzgadores, y sobre todo a los juzgadores constitucionales, la justicia.

La justicia sólo se alcanza si los problemas que se presentan ante un juez son resueltos; los problemas que les tocará resolver en este nuevo contexto, al amparo de este nuevo paradigma constitucional y legal, serán sumamente difíciles; van a resolver incompatibilidades, a veces irreconciliables, a veces sumamente discrepantes, antagónicas, incluso quizá hostiles; les tocará resolver también dilemas como la igualdad y el pluralismo, pues en las sociedades modernas coexisten diversos modos de vivir. ¿Cuáles de ellos resultan valiosos, cuáles deben ser protegidos? Eso les tocará decidirlo en última instancia como juzgadores; dilemas como el que surge entre la libertad personal y la seguridad, entre las prácticas policiales y

la dignidad humana; entre los derechos de grupo en situación de vulnerabilidad y los grupos de poder.

A veces les tocará resolver falsos dilemas que pueden surgir entre el libre comercio y el comercio justo, entre éste y los intereses industriales o entre éstos y los derechos de los pueblos originarios; entre mujeres y minorías relegadas, grupos afianzados de poder político; los problemas y paradojas que tendrán que enfrentar vienen casi siempre ocultos, vienen en el envase decorado de la política, a veces politizados, pero no pueden resolverse con la tajante crudeza de un derecho formal, sino con la empatía de un derecho garantista.

Van a ser centro de gravedad de luchas sociales; van a decidir sobre lo que se quiere y lo que se puede, a delimitar campos, a establecer prioridades, a organizar la distribución de bienes y derechos en condiciones de escasez, no de abundancia; van a definir seguridades en un clima de inseguridad, a determinar márgenes de participación en contextos a veces de poca o nula participación, a limitar el ejercicio de algunos derechos, a determinar ciertas obligaciones, nada nuevo, pero todo nuevo, porque nuevo es el contexto en el que les tocará resolver. Este contexto es privilegiado.

Van a ser la primera generación de jueces de la nueva Ley de Amparo, serán de las generaciones de jueces que van a definir el nuevo paradigma constitucional, resolviendo como siempre, bien temas de legalidad, pero los que cada vez más, los temas constitucionales y convencionales estarán presentes. Resolverán problemas viejos, pero en un contexto nuevo, con

herramientas nuevas, con nuevos elementos, con teorías diferentes de interés legítimo, de efectos generales de las sentencias, de suspensión ponderativa, de acciones colectivas, de amparo contra particulares y un largo “etcétera”.

Serán los y las jueces del nuevo siglo de derechos fundamentales, serán los juzgadores de este nuevo milenio. Para ello, habrán de ser freno de los poderes fácticos y contra fácticos, garantes de la Constitución y que esta no se reduzca a “letra muerta”, sino que sea “viva”, sea enaltecida siempre; guardianes del orden constitucional, garantes de los derechos humanos de todas las personas, y para ello, me parece, hará falta no refugiarse en legalismos, sino desguarecerse, exponerse en el amplio campo de interpretación constitucional.

En síntesis, habrán de ser jueces de vanguardia, habrán de ser artesanos del derecho, lo son, porque si se toma el sentido original de la palabra pareciera alago decir que alguien es vanguardista; en cierto sentido lo es, pero la verdadera razón de señalar esta característica, me parece, es asumir esa responsabilidad que se lleva por ello; ser vanguardista implica un enorme compromiso, si de veras se quiere distinguir entre las auténticas vanguardias de aquellos movimientos que sólo se orientan a la confrontación a las instituciones.

Este compromiso tiene que ver con ser iniciadores, precursores, pero también con ser innovadores, renovadores, transformadores, encabezar cambios importantes, es ponerse en la primera línea, ir delante, pero también convencer con argumentos a los que vendrán detrás. Este compromiso se

manifiesta a través de planteamientos divergentes, de renovar la vida social y política, desde las preguntas por la función de cada institución, por su cuestionamiento serio y propositivo; significa proponer recursos que quiebren o distorsionen los sistemas más aceptados en cualquier campo del conocimiento. El cargo que hoy asumen trae consigo esa responsabilidad. Hoy que toman protesta les hago una invitación a que como jueces constitucionales sean jueces de vanguardia.

Cuentan los historiadores que el progreso llegó a México con la llegada del ferrocarril y que si bien, se lograron avances en la pacificación del país, el costo social fue enorme; la desigualdad aumentó a niveles pocas veces visto, se crearon zonas de explotación sistémica, de indígenas, a los cuales se les trataba como esclavos, aumentó la represión, sobre todo en materia de libertades.

Traigo este progreso a colación porque me parece que es la clase de progreso que no queremos, lo menciono porque queremos innovación, cambio de paradigmas, revisión del pasado, reinvencción del presente, y esto implica la responsabilidad de asumir las consecuencias de los cambios promovidos. Ya no resulta válido refugiarse en el cliché del “así se ha hecho siempre”.

Si ustedes eligen este camino conlleva ese compromiso. Los invito a ser jueces de esta clase de vanguardia, jueces de su tiempo, jueces empáticos, jueces sensibles, jueces pacientes y tolerantes, jueces responsables de su contexto y de las decisiones que tomarán en ese mismo contexto, sé que

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 9 de julio de 2013*

ustedes lo saben, sé que ustedes lo asumen, sé que son conscientes de la labor que habrán de desempeñar y en qué contexto lo harán.

Por ello, agradezco esta invitación que me hiciera el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de su Presidente, para dirigirme esta mañana a ustedes e invitarlos a transitar por este nuevo camino en la labor del ser juez constitucional.

Por último, ejerzan determinadamente la libertad en la Judicatura porque eso, como el epígrafe, se llama inspiración, creación, arte, y porque al hacerlo nos inspirarán a todos a que también la ejerzamos.

Muchas gracias”,

**VIII. PALABRAS DEL SEÑOR  
MAGISTRADO Y CONSEJERO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL JUAN  
CARLOS CRUZ RAZO.**

El señor Magistrado y Consejero de la Judicatura Federal Juan Carlos Cruz Razo pronunció las siguientes palabras:

“Con su venia señor Ministro Presidente.

Señor Ministro Juan Silva Meza Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; señores Consejeros de la Judicatura

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 9 de julio de 2013*

Federal; señoras y señores Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito que hoy rinden protesta; damas y caballeros.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, nos hemos reunido en sesión pública solemne, para recibir a los nuevos jueces constitucionales que habrán de desempeñar la noble y delicada tarea de impartir justicia en un país cuyo reclamo esencial es ese, justicia pronta, gratuita y expedita como lo ordenó el Poder Constituyente.

Ustedes son afortunados de estar aquí, siéntanse orgullosos de pertenecer al Poder Judicial de la Federación, Institución sólida del Estado Mexicano que, de manera constante al realizar sus funciones, aporta a la arquitectura constitucional y a la democracia los equilibrios necesarios para vivir en paz mediante la tutela de los derechos fundamentales que requiere cualquier país moderno y civilizado.

La función moderna de todo Poder Judicial consiste en procesar institucional y de manera pacífica los conflictos que surgen en las sociedades con motivo de las relaciones humanas, la distribución de las competencias que la propias Constituciones disponen, así como los principios que deben garantizarse de manera irrestricta en favor de la persona y su dignidad; de esta forma, la Constitución establece, entre otras, a favor de la Judicatura una garantía básica, la independencia en la función.

La teoría jurídica contemporánea ha evolucionado a pasos agigantados, el foro jurídico es altamente especializado, se analizan con sumo detenimiento y escrutinio público nuestras sentencias; por ello, ustedes, como nuevas y nuevos juzgadores habrán de articular su pensamiento en torno de la función que debe desempeñar el Poder Judicial de la Federación. La tarea de escuchar y la virtud de la prudencia, deben ser principios rectores de su vida, ante todo, están llamados a responder a una vocación de juzgadoras y juzgadores con espíritu de servicio, basado en la intención de servir a los intereses comunes de la persona y de la nación.

Señoras y señores, la legitimidad de un Poder Judicial se construye a través de sus fallos, de la interpretación que permita resolver de mejor forma los conflictos, cuidando siempre y en todo momento los efectos sociales y políticos que se producen con las sentencias.

De acuerdo al contexto histórico, político, económico y social que se presenta en Iberoamérica, es necesario fortalecer a los Poderes Judiciales frente a los retos que implica el ejercicio profesional de la Judicatura, una de las transformaciones que se requiere en México, es precisamente el cambio del modelo de formación judicial.

En el año de mil novecientos noventa y cinco, la reforma constitucional transfirió al Consejo de la Judicatura Federal, la facultad de designar a los jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación. Esta importante facultad fue normada en la Ley Orgánica de dicho Poder, mediante

sistemas que con el paso del tiempo se han ido modificando, el último sistema diseñado por el Legislador, consistió precisamente en la elaboración de un examen de oposición, en el que se convoca a todos los aspirantes que reúnan los requisitos de ley, a un concurso que consta de diferentes etapas; en la primera de ellas, los participantes tienen que resolver un cuestionario de conocimientos específicos para la función judicial, y los que alcanzan las más altas calificaciones acceden o tienen derecho a pasar a una segunda etapa llamada de oposición, ésta a su vez tiene dos componentes, el primero se refiere a la elaboración de un caso práctico; y el segundo, a la sustentación de un examen oral, a dichos componentes se le suma un análisis de la trayectoria y de la formación del sustentante, expresada a través de sus estudios, cursos recibidos o impartidos y de los demás datos que revelen su grado de preparación académica y técnica, para el correcto ejercicio de una función de tan alta importancia.

A partir de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió la posibilidad de que dichos concursos pudieran ser cuestionados se generó una gran cantidad de recursos, porque, es obvio, todas las personas que participan y que por una u otra razón no alcanzan a ingresar a la segunda etapa o, en su caso, a ser declarados vencedores, pueden estimar haber resentido algún perjuicio o que existió alguna violación al debido proceso, y ejercen un derecho a impugnar los concursos; el ejercicio de ese derecho evidentemente debe ser respetado, porque aquel que ejerce un derecho no causa un agravio, y este derecho de los sustentantes ha llevado en muchas ocasiones, a cuestionar los más diversos aspectos en

los recursos de revisión, y a resultados también de muy diversa naturaleza.

Son del dominio público los constantes conflictos que se suscitan, por la elaboración de estos exámenes y las resoluciones que en ellos se producen. Fuera de la discusión particular, sobre temas específicos de los concursos, lo cierto es que ya es una apreciación generalizada, que el sistema que fijó el Legislador en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación ha sido rebasado con mucho.

El sistema como tal, es criticable desde muchas ópticas, porque si bien permite conocer el nivel de conocimiento de un participante, no permite en cambio conocer a fondo el lado de la formación humanística, ética y de todos aquellos elementos que son fundamentales para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Para esa función, no basta con ser experto en el conocimiento de la ley, se requiere también, como condición específica, la condición de ser hombres y mujeres destinados al servicio público, y que reúnen todas las cualidades necesarias para hacerlo.

El sistema de exámenes que establece la legislación, tiene una duración aproximada de tres meses, en donde participan el Instituto de la Judicatura Federal, los Consejeros y demás integrantes del Poder Judicial de la Federación, ante quienes los aspirantes sustentan diversos ejercicios académicos y técnicos.

En esa circunstancia, el conocimiento que se tiene de los sustentantes, es muy breve, acaso el único conocimiento personal se da en la celebración del examen oral, en donde en un ejercicio de preguntas y respuestas, se conoce la formación académica o de conocimientos técnicos del sustentante, y poco lo relativo a su formación humanística.

Los continuos cuestionamientos que se han hecho a estos concursos por parte de los sustentantes, llevan al convencimiento de que este modelo está agotado.

La experiencia acumulada de dieciocho años de existencia del Consejo de la Judicatura Federal, y de todos los cuestionamientos que se tienen del sistema de concursos, nos lleva a considerar con mucha seriedad, sobre la pertinencia de solicitar al Legislador que modifique el sistema de concursos establecido, para transitar a un modelo, que aparte de una sólida formación académica y de conocimientos técnicos, provea también de la fortaleza de la formación ética y del conocimiento humanístico de las personas.

La Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, más que un cambio de Época, es una Época de cambio, porque se transitó hacia una tutela efectiva de los derechos fundamentales, los cuales exigen para su protección también, otro perfil de juzgador; un perfil que se adecue a la realización de la justicia, desde la perspectiva de la preservación de la dignidad humana; por ello, el modelo de concursos al que nos referimos, está prácticamente superado.

Necesitamos entonces una Escuela Judicial que aborde estos retos, y que transforme al servidor público, en titulares conscientes de la gran importancia que las reformas constitucionales y legales que se han dado a los derechos fundamentales.

Una Escuela en la que el candidato pueda ingresar a ella, formarse, y después concursar para acceder a un cargo de Juez de Distrito o de Magistrado de Circuito, y que forme también colaboradores de éstos, porque un buen juez, o un buen magistrado, no basta para la realización de la justicia, se requiere además, de colaboradores perfectamente formados, conscientes y acreditados en la protección de la dignidad humana.

Por ello, necesitamos una reforma urgente a la Escuela Judicial Mexicana. Una reforma que instrumente la implementación de un sistema como el que prevalece y da resultados en otros países.

Que los jueces y magistrados surjan de una Escuela Judicial, con una formación específica y que en un determinado período de preparación, se conozca la capacidad técnica, el perfil humanista y la personalidad del sustentante.

Iberoamérica avanza con gran éxito en este sentido, juzgadoras y juzgadores surgidos de las filas de las Escuelas Judiciales, con conocimientos técnicos y humanistas, todo ello orientado a la protección de los derechos fundamentales, cuyo eje central es la protección de la dignidad humana.

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 9 de julio de 2013*

Lo anterior, seguro estoy, conducirá a tener mejores juzgadores pues el método de selección será completo.

La Escuela Judicial en México debe formar personas capaces de cumplir con el cometido constitucional de impartir justicia, vista ésta como la prestación de un servicio público eficaz y eficiente, debe ser un centro docente o academia judicial, sin que pretenda sustituir a la universidad, sino formar a los funcionarios judiciales en áreas específicas, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Al día de hoy, el juez no sólo debe ser un técnico del derecho, debe ser un gerente del despacho judicial, y un promotor de los más altos valores éticos de la sociedad en que vive, para estar a la altura que el reto de la protección de los derechos humanos reclama. De tal magnitud es el desafío que tenemos los encargados de construir las políticas públicas sobre las escuelas judiciales.

Celebramos la protesta de todas y todos estos funcionarios judiciales y estamos ciertos de que su desempeño será muy adecuado, porque han sido formados, algunos de ellos en una especialidad en administración de justicia en juzgados de Distrito y también, dentro de los diferentes cursos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal han impartido para resaltar la importancia de la protección de los derechos fundamentales.

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 9 de julio de 2013*

Los cuestionamientos siempre los habrá y serán bienvenidos, sólo la crítica constructiva y la autocrítica nos permiten avanzar.

Finalmente, de manera muy franca les comento que en ustedes está depositada la confianza de la ciudadanía, y de una Nación que requiere justicia, y que deberán satisfacer siempre con el más alto rendimiento, profesionalismo, excelencia, imparcialidad, pero sobre todo, con el cultivo de la virtud de la prudencia y de la ética, como virtudes necesarias para impartir justicia.

La constante federalización de las contiendas constitucionales y legales, lo mismo en los ámbitos público y privado, que en lo penal o lo técnico, de las telecomunicaciones y la competencia económica, demuestran que el Legislador reconoce el profesionalismo de los juzgadores federales, y a ustedes corresponde acrecentar dicha confianza, y demostrar a la sociedad que cuenta con jueces confiables, que los juzgadores y las juzgadoras federales son personas comprometidas con su elevada función, y que son garantes de una estabilidad que nuestra nación exige.

No los cansaré repitiéndoles sus deberes, pues todos y cada uno de ustedes son funcionarios de carrera, que se han forjado a lo largo de ésta, en el crisol del trabajo y la paciencia, fundidos en el horno de la templanza, para ejercer con sapiencia y prudencia, la noble tarea de juzgar las causas ajenas, y si no lo realizaren así, ténganlo por seguro, la Nación se los demandará.

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 9 de julio de 2013*

Muchas gracias”.

## **IX. CIERRE DE SESIÓN.**

Siendo las once horas el señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que se celebraría a las doce horas con cuarenta minutos del mismo día y levantó esta sesión.

Firman esta acta los ciudadanos Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de aquella y el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, secretario ejecutivo del Pleno de éste, quienes dan fe.